

Expediente nº: 12983/2022

CORRECCION DE ERROR A LAS BASES PARA CONSTITUIR UNA LISTA DE ESPERA PARA NOMBRAMIENTOS CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO INTERINO O PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL, POR DURACIÓN DETERMINADA, DE PSICOLOGO.

Don José María Ramírez Morán, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha resuelto:

Primero.- Avocar la delegación de competencia otorgada por decreto de 21 de junio de 2019 en la Junta de Gobierno Local, exclusivamente para proceder a la aprobación de la presente corrección, por razones de urgencia motivada por la necesidad de cumplir con los plazos establecidos en las bases de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 40/205, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Segundo.- Publicar esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en la página web www.almendralejo.es y en los tablones de edictos de este Ayuntamiento.

CORRECCIÓN DE ERRORES

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2022, aprobó las bases de la convocatoria para constituir una lista de espera para nombramientos con carácter de funcionario interino o para la contratación, con carácter de personal laboral, por duración determinada, de Psicólogo.

Publicado íntegramente el texto de las base de estas convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 219, de fecha 17 de noviembre de 2022, en la página web www.almendralejo.es y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Apreciado errores administrativo en el texto de las bases de la convocatoria en el apartado primero de la base séptima de la convocatoria, por la redacción errónea de del punto primero y segundo de la mencionada base, así como en el Anexo II del programa de la convocatoria, por la relación de los temas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente procede a la corrección siguiente:

Primera.- En la redacción dada en el punto primero y segundo de la Base séptima. Procedimiento de selección.

Donde dice:

“1º.- Primera prueba.

- A desarrollar por escrito, tipo test, que consistirá en contestar, en un tiempo máximo de noventa minutos, un test de treinta preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una podrá ser la correcta. Las preguntas versarán sobre las materias **comunes** contenidas en el anexo II de esta convocatoria.*

2º.- Segunda prueba.

- Consistirá en superar una prueba de carácter práctico (escrita), durante un período máximo de noventa minutos, a criterio del Tribunal de Selección, y consistirá en la realización de*



uno o varios supuestos de carácter práctico, iguales para todos los opositores, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, que serán concernientes a las funciones del puesto de trabajo al que se opta y relacionada con las materias **específicas** contenidas en el anexo II de esta convocatoria y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en relación al puesto a desempeñar. En esta prueba que pondrá de manifiesto la aptitud, la capacidad profesional, y la adaptación al puesto de los aspirantes, si el tribunal lo estima podrá dialogar sobre las materias objeto de esta prueba, y pedir las aclaraciones oportunas, a los aspirantes que considere.”

Debe decir:

“1º.- Primera prueba.

- A desarrollar por escrito, tipo test, que consistirá en contestar, en un tiempo máximo de noventa minutos, un test de treinta preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una podrá ser la correcta. Las preguntas versarán sobre las materias contenidas en el anexo II de esta convocatoria.

2º.- Segunda prueba.

- Consistirá en superar una prueba de carácter práctico (escrita), durante un período máximo de noventa minutos, a criterio del Tribunal de Selección, y consistirá en la realización de uno o varios supuestos de carácter práctico, iguales para todos los opositores, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, que serán concernientes a las funciones del puesto de trabajo al que se opta y relacionada con las materias contenidas en el anexo II de esta convocatoria y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en relación al puesto a desempeñar. En esta prueba que pondrá de manifiesto la aptitud, la capacidad profesional, y la adaptación al puesto de los aspirantes, si el tribunal lo estima podrá dialogar sobre las materias objeto de esta prueba, y pedir las aclaraciones oportunas, a los aspirantes que considere”.

Segunda.- En el Anexo II: Programa de la convocatoria.

Donde dice:

“ANEXO II: PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Tema 1.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. Las competencias de la Comunidad. La Asamblea de Extremadura. De las instituciones estatutarias. De la organización territorial.

Tema 2.- El municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local. La Potestad normativa de las Entidades Locales: Reglamentos, Ordenanzas y Bando.

Tema 3.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos de los actos administrativos: motivación, notificación y publicación. Eficacia de los actos administrativos. Validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 4.- El procedimiento administrativo: Consideraciones generales. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 5.- Recursos administrativos: Concepto, clases, interposición, objeto, fin de la vía administrativa, interposición, suspensión de la ejecución, audiencia al interesado, resolución. Recurso de alzada: Objeto, interposición y plazos. Recurso de reposición: Objeto, interposición y plazos. Recurso de revisión: Objeto, interposición y plazos.

Tema 6.- La protección de datos de carácter personal. Regulación y definiciones. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 7.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Almendralejo.

Tema 8.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 9.- Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 10.- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género.



Tema 11.- Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. De Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Medidas de sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 12.- La entrevista como técnica de diagnóstico e intervención psicosocial.

Tema 13.- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Tema 14.- Ley 14/2015, de 9 de abril, de servicios sociales de Extremadura.

Tema 15.- III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio de Almendralejo.

Tema 16.- Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

Tema 17.- Recursos disponibles en la Comunidad Autónoma de Extremadura para la atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género.

Tema 18.- Decreto 74/2022, de 15 de junio, por el que se regulan los Programas de Atención a las Familias.

Tema 19.- Decreto 38/2021, de 18 de enero, por el que se crea el observatorio de las familias y la infancia en Extremadura (FLEX) y se regula su organización, composición y funcionamiento.

Tema 20. – Absentismo escolar. Orden de 15 de junio de 2007 por la que se aprueba el Plan Regional de Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo escolar en Extremadura.

Tema 21.- La terapia psicológica con mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 23.- Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores.

Tema 24.- Ley 5/2018, del 3 de mayo, de Prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y adolescencia.

Tema 25.- La teoría del apego y del vínculo afectivo. Tipos de apego. La pérdida afectiva: repercusiones en los niños/as.

Tema 26.- Bases conceptuales y modelos explicativos de la violencia de género.

Tema 27.- Valoración y diagnóstico de Mujeres Víctimas de violencia de género.

Tema 28.- Recursos disponibles en la Comunidad Autónoma de Extremadura para la atención de mujeres y menores víctimas de violencia de género.

Tema 29.- Protocolo interdepartamental para la Prevención y Erradicación de la violencia contra la mujer en Extremadura.

Tema 30.- El maltrato infantil. Definición. Tipologías de malos tratos. Factores de riesgo asociados al maltrato infantil.

Tema 31.- Prevención del maltrato infantil. Tipos de prevención. Características generales de los programas de prevención.

Tema 32.- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Violencia en el ámbito familiar, procedimiento judicial e intervención educativa

Tema 33.- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Medidas extrajudiciales. Ámbito de actuación y ejecución.

Tema 34.- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Ámbito de aplicación.

Tema 35.- Parentalidad Positiva. Programas de Intervención y Desarrollo de Competencias Parentales.

Tema 36.- La detección y notificación de situaciones de desprotección infantil. Protocolo de notificación en Extremadura.

Guía básica del maltrato infantil en los distintos ámbitos de actuación.

Tema 37.- Intervención en la familia: Enfoques metodológicos. Orientación familiar, mediación familiar, terapia familiar.

Tema 38.- La Psicología Comunitaria. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Estrategias de intervención. Los grupos de autoayuda, apoyo social y redes de sistemas sociales.

Tema 39.- Modificación de conducta y delincuencia juvenil. Programas institucionales

Tema 40.- Recursos y programas del Servicio de Familias , Infancia y Adolescencia de la Junta de Extremadura.

Tema 41.- Psicoterapia. Conceptualización y modelos: Terapias Psicodinámicas y Terapias conductuales.

Tema 42.- Psicoterapia. Conceptualización y modelos: Terapéutico familiar y sistémico, terapéutico constructivista e integrador y la psicoterapia de grupo.

Tema 43.- Funciones del psicólogo desde los distintos campos de atención al menor.

Tema 44.- La interacción familiar. Trabajo con familia, menores y adolescentes desde una perspectiva sistémica.



Tema 45.- Los Equipos Técnicos de los PAF. Funcionamiento y métodos de actuación.”

Debe decir:

“ANEXO II: PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Tema 1.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Estructura. Título Preliminar. Las competencias de la Comunidad. La Asamblea de Extremadura. De las instituciones estatutarias. De la organización territorial.

Tema 2.- El Municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local. La Potestad normativa de las Entidades Locales: Reglamentos, Ordenanzas y Bandos.

Tema 3.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos de los actos administrativos: motivación, notificación y publicación. Eficacia de los actos administrativos. Validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 4.- El procedimiento administrativo: consideraciones generales. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 5.- Recursos administrativos: Concepto, clases, interposición, objeto, fin de la vía administrativa, interposición, suspensión de la ejecución, audiencia al interesado, resolución. Recurso de alzada: Objeto, interposición y plazos. Recurso de reposición: Objeto, interposición y plazos. Recurso de revisión: Objeto, interposición y plazos.

Tema 6.- La protección de datos de carácter personal. Regulación y definiciones. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 7.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Almendralejo.

Tema 8.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 9.- El régimen local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la constitución y en los Estatutos de autonomía. El principio de autonomía local: Significado, contenido y límites.

Tema 10. Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género.

Tema 11 Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. De Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Medidas de sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 12: La entrevista como técnica de diagnóstico e intervención psicosocial.

Tema 13.- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Tema 14.- Ley 14/2015, de 9 de abril, de servicios sociales de Extremadura.

Tema 15.- III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio de Almendralejo.

Tema 16. Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia. Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia. Deber de comunicación de situaciones de violencia.

Tema 17. Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia. Sensibilización, prevención y detección precoz. De las actuaciones en centros de protección. De la organización administrativa.

Tema 18. Recursos disponibles en la Comunidad Autónoma de Extremadura para la atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género.

Tema 19. Decreto 74/2022, de 15 de junio, por el que se regulan los Programas de Atención a las Familias.

Tema 20. Decreto 38/2021, de 18 de enero, por el que se crea el observatorio de las familias y la infancia en Extremadura (FIEX) y se regula su organización, composición y funcionamiento.

Tema 21. – Absentismo escolar. Orden de 15 de junio de 2007 por la que se aprueba el Plan Regional de Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo escolar en Extremadura.

Tema 22.- La terapia psicológica con mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 23. Concepto de familia. Características de la familia actual. Ciclo vital de la familia.

Tema 24. Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores.



Tema 25. *Ley 5/2018 del 3 de Mayo de Prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y adolescencia.*

Tema 26. *La teoría del apego y del vínculo afectivo. Tipos de apego. La pérdida afectiva: repercusiones en los niños/as.*

Tema 27. *Bases conceptuales y modelos explicativos de la violencia de género.*

Tema 28. *Valoración y diagnóstico de Mujeres Víctimas de violencia de género.*

Tema 29. *Protocolo interdepartamental para la Prevención y Erradicación de la violencia contra la mujer en Extremadura.*

Tema 30. *El maltrato infantil. Definición. Tipologías de malos tratos. Factores de riesgo asociados al maltrato infantil.*

Tema 31. *Prevención del maltrato infantil. Tipos de prevención. Características generales de los programas de prevención.*

Tema 32. *Las actitudes: el cambio de actitudes. Aspectos instrumentales. Modelo Transteórico del Cambio de Prochasca y Diclemente.*

Tema 33.- *Ley 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores. Ámbito de aplicación, medidas susceptibles de imponerse a los menores infractores y reglas para su ejecución.*

Tema 34.- *Ley 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores. La libertad Vigilada y Trabajos en beneficio de la Comunidad. Contenido y Evaluación de los mismos.*

Tema 35. *Parentalidad Positiva. Programas de Intervención y Desarrollo de Competencias Parentales.*

Tema 36. *La detección y notificación de situaciones de desprotección infantil. Protocolo de notificación en Extremadura. Guía básica del maltrato infantil en los distintos ámbitos de actuación.*

Tema 37. *Intervención en la familia: Enfoques metodológicos. Orientación familiar, mediación familiar, terapia familiar.*

Tema 38. *La Psicología Comunitaria. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Estrategias de intervención. Los grupos de autoayuda, apoyo social y redes de sistemas sociales.*

Tema 39. *Modificación de conducta y delincuencia juvenil. Programas institucionales*

Tema 40. *Recursos y programas del Servicio de Familias , Infancia y Adolescencia de la Junta de Extremadura.*

Tema 41. *Psicoterapia. Conceptualización y modelos: Terapias Psicodinámicas y Terapias conductuales.*

Tema 42. *Psicoterapia. Conceptualización y modelos: Terapéutico familiar y sistémico, terapéutico constructivista e integrador y la psicoterapia de grupo.*

Tema 43. *Funciones del psicólogo desde los distintos campos de atención al menor.*

Tema 44. *La interacción familiar. Trabajo con familia, menores y adolescentes desde una perspectiva sistémica.*

Tema 45.-*Los Equipos Técnicos de los PAF. Funcionamiento y métodos de actuación."*

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

